

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/256/1998.—Don CARLOS BARCENILLA VICENTE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre nombramiento de funcionario de carrera.—36.998-E.

7/324/1998.—Don JERÓNIMO SANTIAGO RAMOS contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre retribuciones complementarias.—37.000-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/326/1998.—Don LUIS GUILLERMO PRADILLA GORDILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre solicitud de reconocimiento a percibir retribuciones complementarias.—36.996-E.

7/325/1998.—Don JUAN DE DIOS VILLAR MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—37.002-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/262/1998.—Don JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CAMPORRO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción disciplinaria de diez días de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario.—37.004-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/329/1998.—Doña MARÍA LUISA CALLE ALBADALEJO y otro contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—37.023-E.

7/331/1998.—Don JOSÉ ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de puestos de trabajo.—37.024-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/790/1998.—Doña VICTORINA CARRO GAÑÁN y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—37.420-E.

8/784/1998.—Don LUIS RODRÍGUEZ CUEVAS contra resolución del Ministerio del Interior.—37.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/789/1998.—Don FAUSTINO MARTÍNEZ AGUADO contra resolución del Ministerio del Interior.—37.417-E.

8/676/1998.—Don VASILE MUNTEAN contra resolución del Ministerio del Interior.—37.418-E.

8/787/1998.—Don FRANCISCO ESPINOSA BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—37.419-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/804/1998.—Don ALFREDO ANTONIO ÁLVAREZ SUÁREZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Secretario.—37.421-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/800/1998.—Doña BÁRBARA PIUS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Secretario.—37.029-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1998-C, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez Marín y doña Concepción Plá Senabre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta

horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Local comercial, sito en la planta baja del edificio A del club del Mar de Alicante, señalado con el número 586 del inmueble, L-58 y L-59. Mide 65 metros cuadrados. Consta de una nave con acceso desde la fachada norte y sur del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.604, libro 341, sección segunda, folio 25, finca número 19.316, anteriormente finca número 36.495, inscripción segunda.

Valoración: 9.440.000 pesetas.

Lote 2: Número 59.—Vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alta de la torre 2 del conjunto residencial y comercial denominado «Villamar», sito en la playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de la Costa Blanca, calle La Doncella, prolongación calle Pagel y carretera del Faro, del término municipal de Alicante. Tiene su acceso por escalera y ascensores que desembocan en zonas comunes del conjunto; de superficie construida 99,25 metros cuadrados, y útil de 90,25 metros cuadrados. Distribuida en dos dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, paso, dos baños, cocina, galería y terrazas. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento exterior número 33.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.511, libro 253, sección segunda, folio 113, finca número 13.662, inscripción sexta.

Valoración: 3.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—34.100.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 50/1998, instados por la Procuradora doña María Luisa Ortuño Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco González Platero y doña Rosalba María Villamil Argote, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habida en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda, en la sexta planta alta o ático, de la casa en esta ciudad de Alicante, calle Pascual Pérez, número 38. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; distribuida en varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, terraza cubierta del edificio y patio interior; derecha, entrando, otro patio interior; izquierda, casa número 10 de la calle Álvarez Sereix, y fondo, casa de don Francisco Sala García. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza que en dicha planta existe a su izquierda, mirando desde la calle de situación, que mide 60 metros cuadrados aproximadamente, y que no podrá edificar en ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.557, libro 527, folio 159, finca número 37.727.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.954.816 pesetas.

Alicante, 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—40.776.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Vimbodi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545/0000/18/0110/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 3. Local comercial o de negocio, señalado de puerta primera, en planta entresuelo de la casa números 197 y 199 de la avenida de Madrid, compuesto de una nave con cuartos sanitarios, con acceso a terraza común de uso privativo de esta entidad, de superficie 133 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con hueco de escalera, parte con finca de J. Biosca o sucesores, mediante la terraza común de uso privativo de ésta; al este, con casa número 201 de la avenida de Madrid; al sur, parte con patio ascensor, parte con hueco escalera y parte con la avenida de Madrid, en su proyección vertical; al oeste, parte con la entidad número 4, parte con hueco de escalera y